

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 19	
		FECHA:	06 12 2024	

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	011-026-2026	Fecha de contrato: 19 de Junio de 2026
Proceso de Selección No.	Proceso Contractual – Mínima Cuantía No. MC 011-027-2026	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.204-1	
Contratista	Razón social: CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS Representante Legal: VÍCTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES Cedula de Ciudadanía: 91.532.376 de Bucaramanga Calle 12 # 16-40 Barrio Comuneros Bucaramanga - Santander	
Teléfono	6076748738 – 3142221517	
Correo	controvgestionambiental1@hotmail.com	
NIT	900023598-6	
Objeto contractual	PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE BOLSAS DE MUESTREO Y REACTIVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE	
Valor	CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$48.062.910,00) INCLUIDO IMPUESTOS.	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$48.062.910,00) INCLUIDO IMPUESTOS	
Plazo de ejecución	Se estima el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5826** del 23 de febrero de 2026, de conformidad con la siguiente descripción:
- 2.**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
BOLMU BOLSAS DE MUESTREO,	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$ 17.199.070

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 19		
		FECHA:	06		12

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
REACTIVOS Y ANALISIS MICROBIOLOGICO	A-05-01-01-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 30.863.840
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 48.062.910

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

4. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** hará y/o prestará el servicio del objeto del contrato en:
 - **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
 - **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Santander
 - **Comedor de tropa No. 3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 No. Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No. 2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No. 31 de la Armada Nacional.
 - **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
 - **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander
 - **Comedor de tropa No. 6** ubicado en Socorro CARRERA 9 No. 10-81 Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán.
 - **Comedor de tropa No. 7** ubicado en San Vicente de Chucuri Santander K. 3 VIA Catarana Batallón de Infantería No. 40 Luciano DelHuyar.
 - **Comedor de Tropa No.8** Cimitarra – Santander, Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes
 - **Comedor de tropa No. 9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
 - **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
 - **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú
 - **CADS BUCARAMANGA.** Provincia de Soto 2 Bodega 13
 - **CADS CUCUTA.** Cenabastos Gaipón H Bodegas 10, 11 y 13
 - **CADS AGUACHICA.** Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal
 - **PANADERIA AGLO.** Bucaramanga Calle 17 No. 32c – 69 San Alonso (Panadería AGLO)

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 3 de 19

FECHA:

06

12

2024



6. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$48.062.910,00)** incluido IVA, y demás impuestos a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	CGA SAS			
				V/R UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO CON IVA	V/R UTOTAL CON IVA
1	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE PANELA BLOQUE (MOHOS Y LEVADURAS ntc 4132)	2	UN	50.000,00	9.500,00	59.500,00	119.000,00
2	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE HARINA DE TRIGO (MOHOS Y LEVADURAS, E. COLI, BACILLUS CEREUS, SALMONELLA SPP resolución 1407 de 2022)	18	UN	125.000,00	23.750,00	148.750,00	2.677.500,00
3	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE HARINA PRECOCIDA DE MAIZ (MOHOS Y LEVADURAS, E. COLI, BACILLUS CEREUS, SALMONELLA SPP resolución 1407 de 2022)	10	UN	125.000,00	23.750,00	148.750,00	1.487.500,00
4	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE GRANOS (ARROZ- FRIJOL-LENTEJA) (MOHOS Y LEVADURAS, resolución 1407 de 2022)	20	UN	33.000,00	6.270,00	39.270,00	785.400,00
5	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SARDINAS, ATUN, O JAMONETA (ESTERILIDAD COMERCIAL, resolución 2195 de 2010)	6	UN	450.000,00	85.500,00	535.500,00	3.213.000,00
6	ANÁLISIS FISCOQUÍMICO DE AGUA (PH, ALCALINIDAD TOTAL, HIERRO TOTAL, CLORURO RESIDUAL LIBRE, NITRITOS, DUREZA TOTAL, COLOR, OLOR, TURBIEDAD, CONDUCTIVIDAD, CALCIO Y CLORUROS) Resolución 2115/2007, Decreto 1575/2007	10	UN	83.000,00	15.770,00	98.770,00	987.700,00
7	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA (RECuento TOTAL DE MESÓFILOS, COLIFORMES TOTALES, E-COLI) Resolución 2115/2007, Decreto 1575/2007	10	UN	60.000,00	11.400,00	71.400,00	714.000,00
8	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTO PREPARADO (proteína, granos y cereales) (RECuento TOTAL DE MESÓFILOS, COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALIS, S. AUREUS COAGULASAS (+), SALMONELLA), Decreto 3075/97, Resolución 2674/2013, NTC 1325	80	UN	75.000,00	14.250,00	89.250,00	7.140.000,00
9	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ENSALADAS (COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALIS, IDENTIFICACIÓN DE SALMONELLA) NORMA INVIMA	40	UN	60.000,00	11.400,00	71.400,00	2.856.000,00

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **4** de **19**

FECHA:

06

12

2024



ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	CGA SAS			
				V/R UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO CON IVA	V/R UTOTAL CON IVA
10	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE BEBIDAS (RECuento TOTAL DE MESÓFILOS, COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALIS, ESPORAS CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTORAS, MOHOS Y LEVADURAS) INVIMA para refresco líquido o Res. 7992/91	40	UN	70.000,00	13.300,00	83.300,00	3.332.000,00
11	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES (E. COLI, COLIFORMES FECALIS, S.COAGULASA POSITIVO) Decreto 3075/97	18	UN	50.000,00	9.500,00	59.500,00	1.071.000,00
12	ANÁLISIS DE SUPERFICIES Y EQUIPOS (RECuento TOTAL DE MESÓFILOS, COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALES, MOHOS Y LEVADURAS) INVIMA	12	UN	50.000,00	9.500,00	59.500,00	714.000,00
13	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE AMBIENTES (RECuento MOHOS Y LEVADURAS, RECuento DE MESOFILOS) Decreto 3075/97	16	UN	40.000,00	7.600,00	47.600,00	761.600,00
14	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA PRODUCTO TERMINADO PANADERIA (MOHOS Y E.COLI resolución 1407 de 2022)	2	UN	33.000,00	6.270,00	39.270,00	78.540,00
15	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA EMPAQUE PLÁSTICO PANADERIA(resolución 4143 de 2012)	2	UN	55.000,00	10.450,00	65.450,00	130.900,00
16	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA PRODUCTOS GRASOS PANADERIA(AEROBIOS MESOFILOS, E. COLI, STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVA, SALMONELLA SSP, LISTERIA MONOCYTOGENES resolución 1407 de 2022)	2	UN	200.000,00	38.000,00	238.000,00	476.000,00
17	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA AZÚCAR PANADERIA(AEROBIOS MESOFILOS, E. COLI, LEVADURAS, COLIFORMES TOTALES, resolución 1407 de 2022)	2	UN	125.000,00	23.750,00	148.750,00	297.500,00
18	ELABORACIÓN DE TABLA NUTRICIONAL PRODUCTO TERMINADO PANADERIA	1	UN	2.400.000,00	456.000,00	2.856.000,00	2.856.000,00
19	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN (Resolución 1407 de 2022, numeral 8.1) (Recuento de Escherichia coli, Mohos y Levaduras)	2	UN	55.000,00	10.450,00	65.450,00	130.900,00

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **5** de **19**

FECHA:

06**12****2024**

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	CGA SAS			
				V/R UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO CON IVA	V/R UTOTAL CON IVA
20	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA COMIDAS, BEBIDAS Y PLATOS PREPARADOS LISTOS PARA CONSUMO Y PARA SERVIR DIRECTAMENTE AL PÚBLICO (Resolución 1407 de 2022, numeral 14.1) (Recuento de Escherichia coli, Staphylococcus aureus coagulasa positiva, Recuento de Bacillus cereus, Detección de Salmonella spp, Detección de Listeria monocytogenes)	2	UN	150.000,00	28.500,00	178.500,00	357.000,00
21	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS PARA PAN (NTC 1363) (Humedad, Grasa, Proteína, Fibra)	2	UN	135.000,00	25.650,00	160.650,00	321.300,00
22	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN (NTC 1363) Mohos y Levaduras	2	UN	30.000,00	5.700,00	35.700,00	71.400,00
23	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN CON RELLENO, COBERTURAS O AMBOS (NTC 1363) (Recuento de Escherichia coli, Recuento de Bacillus cereus, Mohos y Levaduras, Staphylococcus aureus coagulasa positiva, Detección de Salmonella spp)	2	UN	120.000,00	22.800,00	142.800,00	285.600,00
24	BOLSA CIERRE HERMÉTICO 18 x 14 CM (medidas mínimas) Paquete x 100 UND	1.237	UN	9.000,00	1.710,00	10.710,00	13.248.270,00
25	PASTILLAS DPD #1 CLORO LIBRE (Sobre 10 pastillas)	100	UN	13.000,00	2.470,00	15.470,00	1.547.000,00
26	PASTILLAS ROJO PHENOL PH (Sobre 10 pastillas)	100	UN	13.000,00	2.470,00	15.470,00	1.547.000,00
27	KIT COMPADOR DE PRUEBA DPD - PASTILLAS	12	UN	60.000,00	11.400,00	71.400,00	856.800,00
TOTAL ACEPTADO							48.062.910,00

NOTA: Todos los ítems a contratar están gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas del 19%.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02			Página 6 de 19
		FECHA:	06		12

- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- | | |
|----------------------|--|
| • Nombre | CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS |
| • NIT | 900023598-6 |
| • Entidad Financiera | Bancolombia |
| • Número de Cuenta | 09000000807 |
| • Tipo de Cuenta | Ahorros |

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- 7. GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestros Fuercos —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 19
		FECHA:	06	12
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

- 7.1. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.418.873,00)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 7.2. CALIDAD DE LOS BIENES:** Por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.418.873,00)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.403.145,50)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- 7.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** No fue requerida en el presente contrato.
- 8. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el **Anexo No. 2** Obligaciones del **CONTRATISTA** y el **Formulario No. 2** Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 011-027-2026, correspondientes a:

Obligaciones Generales:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
3. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
8. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02			Página 8 de 19
		FECHA:	06		12

9. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con las especificaciones de cantidad, análisis a realizar y norma que rige el proceso de estos resultados.
2. Garantizar la calidad de los análisis realizados y la reserva de los mismos únicamente a cargo de la entidad contratante.
3. Realizar los muestreos en el lugar que le solicite la Entidad.
4. Que en el caso donde el proponente subcontrate alguno de los servicios requeridos, debe igualmente presentar los soportes anteriormente mencionados del laboratorio subcontratado y el vínculo comercial y/o contractual, junto con toda la documentación exigida en los documentos precontractuales.
5. El contratista debe realizar la entrega de los resultados de los análisis dentro de los diez días calendario, posteriores a la toma de la muestra, en las instalaciones de la Regional Nororiente Calle 31 #33ª-80, Barrio Galán, de acuerdo al cronograma autorizado.
6. En caso de que una muestra no sea realizada dentro de las fechas estipuladas en el cronograma elaborado por el supervisor del contrato, el contratista debe realizar la respectiva toma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha establecida, justificando por escrito porque no se realizó la misma en el cronograma estipulado, para la Entidad es potestativa la realización o no del inicio del debido proceso por incumplimiento.
7. Realizar con mayor diligencia, responsabilidad y a cargo de personal idóneo los muestreos de acuerdo a lo solicitado por la entidad.
8. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
9. Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
10. Garantizar la disponibilidad de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo.
11. Suministrar a la Entidad la Resolución de acreditación expedida por el IDEAM vigente, la acreditación por la ONAC y certificación RUA del Laboratorio, cada vez que se solicite el servicio para que la Entidad pueda verificar su vigencia.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario(a), designado mediante la Resolución No. **161 del 05 de Junio de 2026** y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **9** de **19**

FECHA:

06

12

2024



- 10. CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que se asumen en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

- 14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 19
		FECHA:	06
			

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 15. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 19
		FECHA:	06 12 2024
			

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

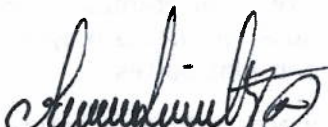
21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02				Página 12 de 19	
		FECHA:	06			12	2024

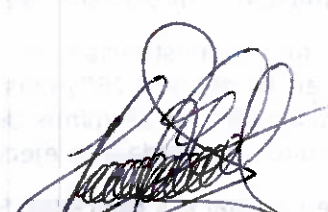
- 22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 24. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- 25.1.** Registro presupuestal.
- 25.2.** Aceptación de las garantías
- 25.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente


Coronel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo
 Director Regional Nororiental


 Elaboró: Mayra Lisseth Díaz G.
 Profesional Defensa


 Revisó: Mary Luz Basto Afanador
 Coordinadora de Contratos


 Aprobó: Jhon Edward Ayala Mendez
 Responsable de la Necesidad

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 13 de 19

FECHA:

06

12

2024



Ministerio de la Defensa
Oficina General de Contratación de la Defensa

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PARAMETRO	NORMA	CANTIDAD
1	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE PANELA BLOQUE	- MOHOS - LEVADURAS	NTC 4132	2
2	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE HARINA DE TRIGO	- MOHOS - LEVADURAS - E. COLI - BACILLUS CEREUS - SALMONELLA SPP	Resolución 1407 de 2022	18
3	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE HARINA PRECOCIDA DE MAIZ	- MOHOS - LEVADURAS - E. COLI - BACILLUS CEREUS - SALMONELLA SPP	Resolución 1407 de 2022	10
4	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE GRANOS (ARROZ-FRIJOL-LENTEJA)	- MOHOS - LEVADURAS	Resolución 1407 de 2022	20
5	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SARDINAS, ATUN, O JAMONETA	- ESTERILIDAD COMERCIAL	Resolución 2195 de 2010	6
6	70171501	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA	- PH - ALCALINIDAD TOTAL - HIERRO TOTAL - CLORO RESIDUAL LIBRE - NITRITOS - DUREZA TOTAL - COLOR - OLOR - TURBIEDAD - CONDUCTIVIDAD - CALCIO - CLORUROS	Resolución 2115/2007 Decreto 1575/2007	10
7	70171501	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA	- RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS - COLIFORMES TOTALES - E- COLI	Resolución 2115/2007 Decreto 1575/2007	10
8	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTO PREPARADO (PROTEINA-GRANOS-CEREALES)	- RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS - COLIFORMES TOTALES - COLIFORMES FECALES - S. AUREUS COAGULASA (+) - SALMONELLA	NTC 1325 Decreto 3075/97 Resolución 2674/2013	80
9	85151508	ANALISIS MICROBIOLOGICO	- COLIFORMES	INVIMA	40

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **14** de **19**

FECHA:

06**12****2024**

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PARAMETRO	NORMA	CANTIDAD
		DE ENSALADAS	TOTALES - COLIFORMES FECALES - IDENTIFICACIÓN DE SALMONELLA		
10	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE BEBIDAS	- RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS - COLIFORMES TOTALES - COLIFORMES FECALES - ESPORAS CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTORAS - MOHOS - LEVADURAS	INVIMA para refresco líquido o Res. 7992/91	40
11	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES	- E. COLI - COLIFORMES FECALES - S. COAGULASA POSITIVO	Decreto 3075/97	18
12	85151508	ANÁLISIS DE SUPERFICIES Y EQUIPOS	- RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS - COLIFORMES TOTALES - COLIFORMES FECALES - MOHOS Y LEVADURAS	INVIMA	12
13	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE AMBIENTES	- RECUENTO MOHOS Y LEVADURAS. - RECUENTO DE MESOFILOS	Decreto 3075/97	16
14	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA PRODUCTO TERMINADO PANADERIA	- MOHOS - E. COLI	Resolución 1407 de 2022	2
15	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA EMPAQUE PLÁSTICO PANADERIA	De acuerdo a Resolución 4143 de 2012	Resolución 4143 de 2012	2
16	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA PRODUCTOS GRASOS PANADERIA	- AEROBIOS MESOFILOS - E. COLI - STAPHYLOCOCCUS CUAGULASA POSITIVA - SALMONELLA SSP - LISTERIA MONOCYTOGENES	Resolución 1407 de 2022	2
17	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	- AEROBIOS	Resolución 1407	2

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 15 de 19		
		FECHA:	06	12	2024

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PARAMETRO	NORMA	CANTIDAD
		PARA AZÚCAR PANADERIA	MESOFILOS - E COLI - LEVADURAS - COLIFORMES TOTALES	de 2022	
18	85151508	ELABORACIÓN DE TABLA NUTRICIONAL PRODUCTO TERMINADO PANADERIA	N/A	N/A	1
19	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN (Resolución 1407 de 2022, numeral 8.1)	- RECUENTO DE ESCHERICHIA COLI - MOHOS - LEVADURAS	Resolución 1407 de 2022, numeral 8.1	2
20	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA COMIDAS, BEBIDAS Y PLATOS PREPARADOS LISTOS PARA CONSUMO Y PARA SERVIR DIRECTAMENTE AL PÚBLICO	- RECUENTO DE ESCHERICHIA COLI - STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVA - RECUENTO DE BACILLUS CEREUS - DETECCIÓN DE SALMONELLA SPP - DETECCIÓN DE LISTERIA MONOCYTOGENES	Resolución 1407 de 2022, numeral 14.1	2
21	85151508	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS PARA PAN	- HUMEDAD - GRASA - PROTEÍNA - FIBRA	NTC 1363	2
22	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN	- MOHOS - LEVADURAS	NTC 1363	2
23	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN CON RELLENO, COBERTURAS O AMBOS	- RECUENTO DE ESCHERICHIA COLI - RECUENTO DE BACILLUS CEREUS - MOHOS Y LEVADURAS - STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVA - DETECCIÓN DE SALMONELLA SPP	NTC 1363	2
24	24111503	BOLSA CIERRE HERMETICO 18CM X 14CM (medidas mínimas)	Paquete por 100 Unidades	N/A	1.237
25	41116205	PASTILLA DPD #1 CLORO LIBRE *10 UND	Sobre por 10 unidades (pastillas)	N/A	100
26	41116205	PASTILLA ROJO PHENOL PH *10 UND	Sobre por 10 unidades (pastillas)	N/A	100
27	41116205	KIT COMPARADOR DE CLORO Y PH - PASTILLAS	Unidad incluye: Equipo De Medición Visual.	N/A	12

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				023 0097
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Oficina General de Asesoría Jurídica
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 19		
		FECHA:	06	12	2024	

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PARAMETRO	NORMA	CANTIDAD
			Rangos De Medición: 6.8 A 8.2 Ph/0.1 A 5.0 Ppm Cloro Libre		

Nota 1: Las cantidades descritas en el presente documento son aproximadas, de acuerdo al presupuesto oficial y los precios de la propuesta presentada, la Entidad realizará el ajuste de estas cantidades sin afectar la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta para la ejecución del presente contrato.

Nota 2: La vida útil de los ítems 25, 26 y 27, deberá ser de mínimo veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de fabricación.

Nota 3: Para los reactivos (ítems 15 y 26) debe de venir empacados en empaque primario esterilizado y sellado y en empaque secundario de polietileno de primer uso con marcas indeleble de la empresa productora.


Coronel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo
 Director Regional Nororiente


 Elaboró: Mayra Lisseth Díaz G.
 Profesional Defensa


 Revisó: Mary Luz Basto Afanador
 Coordinadora de Contratos


 Aprobó: Jhon Edward Ayala Mendez
 Responsable de la Necesidad

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 17 de 19
		FECHA:	06 12 2024
			

ANEXO No 02

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS TECNICOS Y FINANCIEROS

5	4	3	2	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 18 de 19

FECHA:

06

12

2024



Nº	Clase	Función	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
6	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	4	Riesgo Bajo	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	de orden público y buscar mecanismos que permitan la ejecución del	Diario
7	General	Externo	Ejecución		Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SSGSS y SSGST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	de orden público y buscar mecanismos que permitan la ejecución del	Diario
8	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	de orden público y buscar mecanismos que permitan la ejecución del	Diario
9	General	Interno	Ejecución		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retiro de campo y visitas de campo y	Diario
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	SI	Profesional encargado del proceso	Etapas Contratación	Etapas de Contratación	proceso para la correspondiente	Por Evento
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	2	4	6	Riesgo Alto	SI	Profesional encargado del proceso	Etapas Contratación	Etapas de Contratación	proceso para la correspondiente	Por Evento

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **19** de **19**

FECHA:

06

12

2024



Nº	Clase	Fase	Etapas	Riesgos	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
18	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapas de planeación	fecha de liquidación	estructuraciones y evaluaciones por parte de la De acuerdo a la publicación de los procesos	De acuerdo a la publicación de los procesos
	General															
	General															
	General															
	General															
17	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Prorroga al cronograma de ejecución de los servicios	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapas de planeación	Etapas de Ejecución	de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que	Mensual
	General															
	General															
	General															
	General															
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
	General															
	General															
	General															
	General															
15	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Profesional/ encargado del proceso	Etapas de ejecución	Etapas Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
	General															
	General															
	General															
	General															
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Semanal
	General															
	General															
	General															
	General															
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	General															
	General															
	General															
	General															

